



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 16 de Noviembre de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 6.291

VISTO

La Licencia Anual Reglamentaria concedida, mediante Resolución T.C. N° 6.289, al Señor Vocal N° 3 Dr. Jorge Martín DIEZ VILLA,

CONSIDERANDO

QUE mediante la Resolución citada en el Visto, se otorgaron nueve (9) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria al Dr. DIEZ VILLA, a partir del día 15 de Noviembre del año 2.021;

QUE impostergables razones de servicio aconsejan la interrupción de la referida licencia, toda vez que han ingresado a este Órgano de Control externo varias cuestiones de importancia;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE Dr. Jorge Martín DIEZ VILLA no tiene objeciones que formular a la interrupción de su Licencia Anual Reglamentaria;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INTERRUMPIR la Licencia Anual Reglamentaria otorgada mediante Resolución T.C. N° 6.289 al Señor Vocal N° 3 de éste Tribunal de Cuentas, Dr. Jorge Martín DIEZ VILLA, quien deberá reintegrarse a sus funciones el día 17 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-